

---

## Módulo 7: PATENTES

---

### ¿Qué es una patente?

La patente es un derecho exclusivo que se concede sobre una invención, es decir, sobre un producto o un proceso, que ofrece una nueva manera de hacer algo o una solución nueva e inventiva a un problema. Entre los ejemplos de patentes están las de la luz eléctrica (patentes de Edison y Swan) y el plástico (patentes de Baekeland), pasando por los bolígrafos (patentes de Biro), los microprocesadores (patentes de Intel, por ejemplo), el teléfono (patentes de Bell) y los discos compactos (patentes de Russell).

## ¿Qué invenciones pueden protegerse?

Por lo general, para ser protegida por patente la invención debe satisfacer las siguientes condiciones:

- debe ser **nueva**, es decir, presentar una característica que no se conozca en el cuerpo de conocimientos existente en su ámbito técnico (llamado “estado de la técnica”);
- **no** debe ser **evidente**, es decir, en ella debe apreciarse una actividad inventiva que no podría ser deducida por una persona con conocimientos generales en el ámbito técnico;
- debe tener **uso práctico**, es decir, ser susceptible de aplicación industrial;
- por último, la invención debe constituir lo que se denomina “**materia patentable**” en virtud de la legislación aplicable. En un gran número de países, las teorías científicas, los métodos matemáticos, las obtenciones vegetales y animales, los descubrimientos de sustancias naturales, los métodos comerciales y los métodos de tratamiento médico (en oposición a productos médicos) no se consideran materia patentable.

## **¿Cómo se protege una invención?**

La forma más común y eficaz de proteger una invención es obtener una patente. Las patentes deben solicitarse en la oficina de patentes del país en el que se desee proteger la invención. Las oficinas de patentes otorgan derechos de patente a cambio de la plena divulgación de la tecnología al público en la solicitud de patente.

Otra forma de obtener protección es mantener la tecnología en secreto y acogerse a lo que se viene a llamar “secretos comerciales”. Esa protección permite preservar la naturaleza confidencial de la información frente a todo intento de revelación indebida y utilización por terceros sin autorización.

## **¿Cómo se obtiene una patente?**

El primer paso para obtener una patente es presentar una solicitud. Por lo general, la solicitud de patente contiene el título de la invención y una indicación del ámbito técnico de la misma; debe incluir también los antecedentes y una descripción de la invención en un lenguaje suficientemente claro para que una persona con competencias normales en la técnica pueda evaluar o realizar la invención. Esas descripciones suelen ir acompañadas de material visual como dibujos, planos y diagramas que contribuyen a explicar con más detalle la invención. La solicitud contiene también "reivindicaciones", es decir, información que determina el alcance de la protección concedida por la patente.

Por lo general, incumbe a los tribunales imponer las medidas necesarias para hacer respetar los derechos en ese campo, y en la mayor parte de los sistemas, los tribunales son la instancia que goza de autoridad para sancionar las infracciones en ese campo. Del mismo modo, un tribunal puede invalidar una patente si terceros impugnan la patente y se resuelve a su favor.

## ¿Qué derechos confiere una patente?

En principio, el titular de una patente puede **oponerse a la fabricación, la utilización, la oferta en venta, la importación o la venta** de la invención sin su consentimiento en el territorio en el que se haya concedido la protección.

Además, el titular de la patente puede conceder autorización o una **licencia** a terceros para utilizar la invención sobre la base de condiciones convenidas de mutuo acuerdo. El titular tiene también la facultad de **vender** el derecho sobre la invención a terceros, que pasarán a ser los nuevos titulares de la patente.

## **¿Qué alcance tiene la protección por patente?**

Por lo general, las patentes son concedidas por las oficinas nacionales de patentes. Ahora bien, los efectos de dicha concesión se limitan al país concernido. Las patentes también pueden ser concedidas por una oficina regional que actúe en nombre de varios países, como es el caso de la Oficina Europea de Patentes (OEP) y de la Organización Regional Africana de la Propiedad Industrial (ARIPO). En virtud de ese tipo de sistemas regionales, las oficinas de patentes tramitan solicitudes de patente y conceden patentes regionales que surten el mismo efecto que las solicitudes presentadas o las patentes concedidas en cada uno de los Estados miembros de la región. Ahora bien, para hacer valer los derechos sobre esas patentes regionales hay que remitirse a los tribunales del Estado miembro interesado.

El Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT), administrado por la OMPI, es un acuerdo de cooperación internacional en el ámbito de las patentes. Se trata en gran medida de un esfuerzo de racionalización y cooperación en lo que respecta a la presentación de solicitudes de patente y las búsquedas y el examen a ese respecto así como a la divulgación de información técnica que contienen dichas solicitudes. El PCT no contempla la concesión de “patentes internacionales”. La concesión de patentes incumbe exclusivamente a las oficinas anteriormente mencionadas.

## **¿Conviene proteger las invenciones por patente?**

Las patentes constituyen un incentivo para los inventores pues son una forma de reconocer su creatividad y ofrecen retribución material a cambio de invenciones comercializables. A su vez, esos incentivos estimulan la innovación, lo que constituye una garantía de mejora constante de la calidad de la vida humana.

Por otro lado, a cambio de la protección por patente, los titulares tienen la obligación de divulgar al público toda información sobre la invención. Ese creciente volumen de conocimientos públicos promueve a su vez una mayor creatividad e innovación por parte de investigadores e innovadores.